



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

*“Año de la recuperación
y consolidación de la
economía peruana”*

Gerencia de Operaciones

03

REQUERIMIENTO N° 270-2025-SAT-JLO/GO

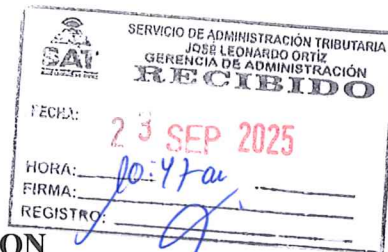
A : CPC. Walter Chapoñan Sandoval
Gerente de Administración

De : ABG. Xiomara Paola Mayanga Valencia
Gerente de Operaciones

Asunto : REQUERIMIENTO DE APOYO EN DIGITACION

Referencia : Requerimiento N° 0104-2025-SATJLO/SGRYCD

Fecha : José Leonardo Ortiz, 23 de septiembre del 2025



Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, requerir a su despacho lo siguiente:

En merito al documento de la referencia, requerir el **SERVICIO DE APOYO EN DIGITACION DE VALORES TRIBUTARIOS**, para la Subgerencia de Recaudación y Control de la Deuda, bajo contrato de locación de servicios, conforme a los términos de la referencia que se detallan en el requerimiento del área usuaria.

Sin más que agregar me despido, reiterando las muestras de estima;

Atentamente



Mayanga
Abg. Xiomara Paola Mayanga Valencia
GERENTE DE OPERACIONES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ





REQUERIMIENTO N° 104-2025-SAT-JLO/SGRYCD

A : Abg. XIOMARA PAOLA MAYANGA VALENCIA
Gerente de Operaciones

DE : Abg. ROCIO DEL PILAR SANTILLÁN SILVA
Subgerente de Recaudación y Control de la Deuda (e)

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

FECHA : José Leonardo Ortiz, 22 de setiembre de 2025.

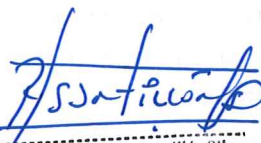


Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, informarle que la Subgerencia de Recaudación y Control de la Deuda tiene la necesidad de requerir el servicio de una (01) persona bajo contrato de locación de servicios.

Los alcances y descripción del servicio, se detallan en el TDR, adjunto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	APOYO EN DIGITACIÓN DE VALORES TRIBUTARIOS	01

Atentamente;


Abg. Rocio del Pilar Santillán Silva
SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE DEUDA (E)
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

CC
Archivo
RPSS





TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. SOLICITANTE	
ÁREA USUARIA	Subgerencia de Recaudación y Control de la Deuda
B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratar los servicios de una (01) persona que brinde el <u>SERVICIO DE APOYO EN DIGITACIÓN DE VALORES TRIBUTARIOS</u> , para cumplir con la función de revisar y registrar valores tributarios en el sistema tributario del SAT JLO.
III.	FINALIDAD PÚBLICA
	La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de apoyo en digitación de valores tributarios en el sistema tributario del SAT JLO, que conlleve al cumplimiento de la meta de recaudación.
IV.	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	a) Registro de 15,000 cargos de notificación de valores tributarios (por cada personal 5,000 cargos digitados por mes). b) Revisión de los cargos de notificación, previo a su registro. c) Archivar los valores tributarios, debidamente registrados.
V.	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR
	• Egresado de carrera técnica o universitaria en Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines al puesto. • No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. • Capacidad tributaria para celebrar un contrato conforme a ley. • Experiencia general mínima de 1 año en público o privado. • Disponibilidad inmediata
VI.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
	Plazo: El plazo consta a partir de la firma del Contrato u orden de servicio, por el monto estimado que efectúe la Subgerencia de Logística y Recursos Humanos en el estudio de mercado respectivo. El presente servicio constará de tres (03) entregables, de acuerdo al siguiente detalle: Entregable: 1º entregable: Informe de actividades – Desde la firma de la O/S hasta 30 días calendarios 2º entregable: Informe de actividades - Desde la firma de la O/S hasta 60 días calendarios 3º entregable: Informe de actividades - Desde la firma de la O/S hasta 90 días calendarios
VII.	PAGO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO
	El Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del locador una vez que la Subgerente de Recaudación y Control de la Deuda- SGRYCD emita el informe de conformidad de la prestación efectuada. El pago del presente estará compuesto en 03 armadas. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.





VIII.	RESULTADOS ESPERADOS
	Entregables 1, 2 y 3: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS MENSUALMENTE.
IX.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
	El servicio se ejecutará en las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz.
X.	CONFORMIDAD
	La conformidad estará a cargo de la Subgerencia de Recaudación y Control de la Deuda, la misma que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado cada entregable.
XI.	PENALIDADES
	En caso de que el LOCADOR no cumpla con la prestación del servicio por un período mínimo de un (1) mes, desde el inicio del contrato, dicho incumplimiento será considerado causa de resolución automática del contrato, sin percepción económica.
XII.	OTRAS PENALIDADES
	Penalidad por demora en la ejecución de la prestación del servicio: En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del tiempo que debió ejecutarse. Esta será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo de días}$ Dónde: $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso. La justificación de un retraso podrá ser considerada previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
XIII.	DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD
	El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del SAT JLO a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no sólo a los documentos e informaciones señalados como confidenciales, sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.





SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA

XIV.	CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN
	EL proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el proveedor se compromete a: I. Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento. I. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



SAT - Servicio de Administración
Tributaria - JLO



www.gob.pe/sat-jlo